

COMUNICADO Nro. 004-2020

1. En las redes sociales (Facebook y Whatsapp) circula una publicación dirigida al Ministro del Interior, señalando que; “el Crematorio “Piedrángel” ha incrementado abusivamente el cobro por cremaciones a S/ 5,000 en el Cementerio PNP “Santa Rosa”, coludido con el Cmdte. PNP Alejandro DIAZ MACHUCA, quien dio la autorización para su funcionamiento, a quien coimean con S/ 2,000 por cremación, en actos ilícitos de conocimiento del Presidente del Directorio, Gral. PNP Raúl Del CASTILLO VIDAL”.
2. Al respecto la Gerencia General considera oportuno señalar lo siguiente:
 - a. El 16JUN2020, el Fondo de Apoyo Funerario PNP emitió el Comunicado 02-2020, donde señaló la existencia de un convenio con la empresa de cremación de cadáveres “PIEDRANGEL SAC”, firmado el 2008 y extendido por seis (06) años más a partir del 01NOV2017, por la cual ésta se obliga a realizar la cremación de los afiliados y familiares con derecho a **COSTO CERO** y que el FONAFUN PNP no tiene ninguna participación ni injerencia en la administración de dicha empresa particular.
 - b. El Gral. PNP Raúl DEL CASTILLO VIDAL, actual Presidente del Directorio, fue nombrado para ese cargo el **02JUN2020** y el **19JUN2020** convocó a **Reunión de Directorio**, habiéndose acordado por unanimidad lo siguiente:
 - (1) Que, la Gerencia FONAFUN, informe si PIEDRA ANGEL ha cumplido con el total de pagos acordados en los periodos 2008-OCT2017 y NOV2017 a la fecha.
 - (2) Solicitar a una entidad independiente, una inspección para evaluar la emisión de humos y gases de PIEDRA ANGEL al interior del PEC.
 - (3) Solicitar al OCI que inspeccione los espacios que ocupa PIEDRA ANGEL en el PEC para evaluar posibles acciones legales en caso de incumplimiento.
 - (4) Priorizar la construcción de un crematorio propio del FONAFUN; a efectos de no prorrogar el convenio con PIEDRA ANGEL cuando éste culmine. Y en caso se cuente con los recursos financieros necesarios, culminar su construcción este año.
 - (5) Solicitar un informe respecto a los contenedores de almacenamiento junto al crematorio, a efectos de evaluar posibles acciones contra PIEDRA ANGEL.
 - c. Cabe mencionar, que el Directorio tiene como firme propósito no suscribir convenios con terceros que impliquen más de un periodo de ejercicio, que limiten sus decisiones futuras.

Lima, 26 de junio de 2020

**GERENCIA DE IMAGEN
FONAFUN PNP**